



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Table with columns: NOMBRE DEL TRAMITE, TRAMITE/SERVICIO, DESCRIPCION, CLAVE DE IDENTIFICACION, FUNDAMENTO JURIDICO, DOCUMENTO A OBTENER, VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER, MODALIDAD (HIBRIDO, PRESENCIAL, DE PUNTA A PUNTA), CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE, ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA, REQUISITOS, ORIGINAL ANOTAR LA PAI ABRA SI O NO, COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS, FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO. Includes rows for PERSONAS FISICAS and PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formatos establecidos en materia catastral.</li> <li>✓ Documento que acredita la propiedad o posesión de inmueble.</li> <li>✓ En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</li> <li>✓ Copias fotostáticas de identificación oficial con fotografía del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble (contratantes y testigos).</li> <li>✓ Recibo de pago de impuesto predial del ejercicio fiscal vigente.</li> <li>✓ Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>✓ Carta poder o representación legal con identificación, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</li> </ul>	<p>Si Si No  No  No No Si</p>	<p>0 0 1 1  1  1 1 0</p>	<p>Artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Agraria y su Reglamento, artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", en el apartado correspondiente del Manual Catastral del Estado de México.</p>				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formatos establecidos en materia catastral.</li> <li>✓ En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</li> <li>✓ Copias fotostáticas de identificación oficial con fotografía del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble (contratantes y testigos).</li> <li>✓ Recibo de pago de impuesto predial del ejercicio fiscal vigente.</li> <li>✓ Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>✓ Carta poder o representación legal con identificación, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</li> </ul>	<p>Si Si No  No No Si</p>	<p>0 0 1 1  1  1 1 0</p>	<p>Artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Agraria y su Reglamento, artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", en el apartado correspondiente del Manual Catastral del Estado de México.</p>				
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse a la Dirección de Catastro.</li> <li>• Cumplir con los requisitos que se solicitan para la Certificación de Clave Catastral.</li> <li>• Se realiza la inspección del predio.</li> <li>• Presentarse a esta dirección para recoger el servicio ya concluido.</li> </ul>						
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>1 Días Hábiles.</p>						
<p>COSTO</p>	<p>\$ 293.00 (Doscientos noventa y tres 00 /100 M.N)</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Artículo 166 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>				
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p style="text-align: center;">X</p>	<p>TARJETA DE CREDITO</p> <p style="text-align: center;">X</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 25%;">TARJETA DE DEBITO</td> <td style="width: 25%;">EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>n / a</td> </tr> </table>	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	X	n / a
TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)						
X	n / a						
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>En Tesorería Municipal</p>						
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>n / a</p>						
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>							
<p>n / a</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>Cuando exista una incongruencia en los datos de los documentos que presentan a la Dirección de Catastro no se podrá otorgar el trámite hasta que se realicen los trámites y/o correcciones correspondientes.</p>						
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICIA</p>	<p>Si se aplica. Artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Agraria y su Reglamento, artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", en el apartado correspondiente del Manual Catastral del Estado de México..</p>						
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO</p>		<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</p>					



Dirección de Catastro			Dirección de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Jeny Estrada Frías			
DOMICILIO					
CALLE	Vicente Guerrero Centro			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Bo. Cahualco	MUNICIPIO	Jaltenco		
C.P.	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 08:00 A 17:00 HRS      Sábados de 08:00 A 13:00 HRS	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO		
55	89 67 51 37	112	catastrojaltenco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Dirección de Catastro				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Jeny Estrada Frías			
DOMICILIO					
CALLE	Península, S/N, a un costado del Banco de Bienestar			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Alborada Jaltenco	MUNICIPIO	Jaltenco		
C.P.	55783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 08:00 A 17:00 HRS      Sábados de 08:00 A 13:00 HRS.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO		
55	58 97 65 71	n/a	catastroalb@gmail.com		
FORMATOS DESCARGABLES	n / a				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la Constancia de Identificación Catastral?				
RESPUESTA:	Para confirmar el nombre del propietario, clave catastral, dirección del predio				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué datos debe contener la Constancia de Identidad Catastral?				
RESPUESTA:	Nombre de propietario o poseedor, clave catastral y domicilio del inmueble				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo no me otorgarían la Constancia de Identidad Catastral?				
RESPUESTA:	Cuando el inmueble no se encuentra registrado en nuestro Sistema de Gestión Catastral Municipal o cuando no cumpla con los requisitos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:  <b>JACQUELINE HÚMBERTA FLORES PINEDA</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO:  <b>LIC. JENY ESTRADA FRÍAS</b> DIRECTORA DE CATASTRO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>12 / 02 / 2026</u>
---	---	--